



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 544/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Fernando López Loza” fue fundada en el año 1900, durante la presidencia del Sr. José Manuel Pando Solares, con el nombre de “Escuela Fiscal de Niñas Sorata”; el 20 de mayo de 1936 cambio de nombre a Escuela Fiscal de Niñas “Fernando López Loza”, denominado con ese nombre en honor al ilustre abogado, periodista, Diputado Nacional por Larecaja y Héroe Nacional del Chaco, Dr. Fernando López Loza.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 799/2010, del 20 de diciembre de 2010, emitido por el Servicio Departamental de Educación La Paz, donde aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Fiscal “Fernando López Loza”, con los niveles de educación Inicial y Primaria, dependiente de la Dirección Distrital de Educación de Sorata.

Que, la Unidad Educativa “Fernando López Loza”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 035041, Código SIE Unidad Educativa N° 80680058 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80680057, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación Formal, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Sorata del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Fernando López Loza”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Fernando López Loza”** del Municipio de Sorata, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, por sus ciento veintidós años al servicio de la educación, siendo una de las unidades educativas más antiguas del Municipio de Sorata, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en el Municipio de Sorata del Departamento de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES